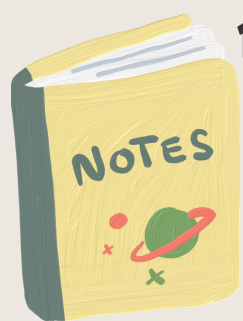




PROCESO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN “DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES”.

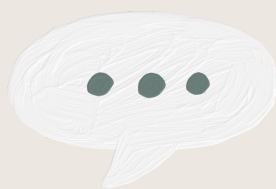
PRIMERA PARTE



1. **¿Qué es una audiencia pública de escogencia de vacancia definitiva en una entidad territorial y cómo se da ese proceso?**

Es el mecanismo que se ha venido utilizando, para que los elegibles en estricto orden de mérito, asistan a un lugar (físico o virtual) para escoger una institución educativa y posteriormente ser nombrado en período de prueba.

2. **¿Cuál es el fin específico de la realización de esas audiencias públicas?**



Es brindarle transparencia al proceso de selección; entre más transparencia es más acertado el procedimiento.



3. **¿Cuál es la competencia de la CNSC en estas audiencias y cómo se dan los roles de quienes intervienen allí?**



La actualización de la oferta pública de ofertas de carrera, es un procedimiento que se realiza entre la secretaría de educación y CNSC.

La competencia consiste en realizar la audiencia pública, sin embargo, se delegó en las entidades territoriales certificadas en educación.



El 13 de septiembre se le enviará un memorando a las 89 entidades territoriales que están participando en el proceso de selección en el que se les solicita actualizar la oferta pública de empleos de carrera haciendo la exigencia de publicar todas las vacantes existentes en cada secretaría de educación, para saber cuántas vacantes existen y cuáles son; posteriormente, para cada audiencia pública es decir para cada OPEC se hará la publicación tanto en la página web de la CNSC como en la Página Web de cada entidad territorial.